

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
CUERPO DE EMERGENCIAS MEDICAS

Fecha de Efectividad:

Núm: DE-08-2010

DISTRUBUCION

REGISTRESE BAJO

A TODO EL PERSONAL

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA QUE
UNA UNIDAD SALGA DE TALLER**

I-PROPOSITO

El Cuerpo de Emergencias Médicas cuenta con una flota vehicular compuesta por unidades, motoras, y otras clases de vehículos asignados a la fase operacional. La custodia, asignación, el mantenimiento y reparación de los mismos recaen en la División de Transportación. La prontitud con que se realizan este trabajo garantiza la continuidad de los servicios y esta estrechamente vinculado con el tiempo de respuesta. Por tanto esta responsabilidad de mantener los vehículos en óptimas condiciones es una compartida con los Supervisores Regionales y Transportación. Dentro de las funciones de los Supervisores Regionales se encuentra reportar aquellas unidades que tengan los desperfectos mecánicos o de otra índole a sus respectivos encargados de transportación para que se tomen las medidas necesarias. Con la finalidad de mantener las unidades en servicio l en muchas ocasiones llevan las unidades a talleres cercanos a sus respectivas áreas de trabajo, con la autorización de la División de Transportación. No obstante, para reforzar el procedimiento fiscalizador en términos de determinar si la ambulancia una vez sale del taller esta en condiciones reales de regresar al servicio. En repetidas ocasiones una unidad que sale del taller entra en la misma semana porque el trabajo realizado no fue verificado. Con esta orden se pretende adoptar un nuevo procedimiento a seguir cuando las unidades salen de los talleres.

II- BASE LEGAL

La Ley Núm. 539 del 30 de septiembre de 2004 crea al Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adscrito al Departamento de Salud, con autonomía fiscal y administrativa. Esta ley faculta al Director Ejecutivo adoptar por reglamento la organización y administración del Cuerpo de Emergencias Médicas, las obligaciones, responsabilidades y conducta de sus empleados y cualquier otro asunto necesario para el funcionamiento del Cuerpo. Podrá, igualmente adoptar, enmendar y modificar aquellos reglamentos que sean necesarios y convenientes para cumplir con los fines y objetivos de esta ley.

III - PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Una vez las unidades son entregadas por los talleres, antes de poner en servicio se seguirá al siguiente procedimiento:

1. La División de Transportación le informara a los Supervisores Regionales la fecha de salida de una unidad de un taller en sus respectivas regiones.
2. El Supervisor Regional se moverá al taller antes de ser entregada y verificará si la unidad esta apta para ofrecer el servicio en compañía del encargado de transportación de su respectiva región.
3. El Supervisor Regional le certificara a la División de Transportación si la ambulancia esta apta o no para reinstalarla al servicio. En caso que este entienda que el trabajo realizado por el taller no es satisfactorio le informara

1948

1. The first part of the report deals with the general situation in the country. It is noted that the economy is in a state of depression and that the government is unable to meet its obligations. The report also mentions that the population is suffering from a lack of food and clothing.

2. The second part of the report deals with the political situation. It is noted that the government is weak and that there is a lack of unity among the different groups in the country. The report also mentions that there is a growing movement for independence.

3. The third part of the report deals with the social situation. It is noted that there is a high level of unemployment and that the standard of living is very low. The report also mentions that there is a growing awareness of social justice among the people.

4. The fourth part of the report deals with the economic situation. It is noted that the country is heavily dependent on foreign aid and that the economy is in a state of stagnation. The report also mentions that there is a need for economic reform.

5. The fifth part of the report deals with the military situation. It is noted that the army is weak and that there is a lack of discipline. The report also mentions that there is a growing movement for a national army.

6. The sixth part of the report deals with the cultural situation. It is noted that there is a growing awareness of national identity and that there is a need for cultural reform. The report also mentions that there is a growing movement for a national language.

7. The seventh part of the report deals with the international situation. It is noted that the country is in a state of isolation and that there is a need for international cooperation. The report also mentions that there is a growing movement for a national foreign policy.

a la División de Transportación y documentara porque debe permanecer en taller.

4. Si el por el contrario el trabajo realizado cumple con las expectativas la unidad será retirada del taller y activada en el servicio.
5. Cada vez que una unidad entra o sale del taller deberá seer informado al Director Ejecutivo o al Supervisor Administrativo General

IV- APLICABILIDAD

Esta orden será de conocimiento de todos los empleados funcionarios, supervisores, ejecutivos y personal de carrera del Cuerpo de Emergencias Médicas

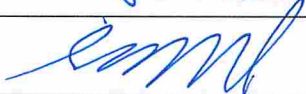
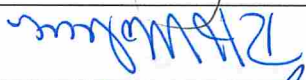
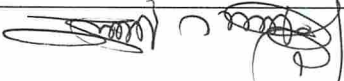
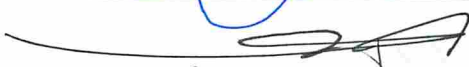



V- VIGENCIA

Esta orden tendrá vigencia inmediata una vez el Director Ejecutivo la firme.



Heriberto N. Saurí Santiago, M. P .H.
Director Ejecutivo

16/agosto/2010
FECHA

FIRMA	NOMBRE
	Jose Martínez Santos/Región Metro
	José Cardona Estrada/ Región Noroeste
	Abiud Estrada Viera/Región Central
	Wilson Rosas Moreno/ Región Este
	Anibal Ortega / Región Norte
	Julio Borges / Región Sur
	Abner Gómez /Región Suroeste